

Terapia ocupacional: promoción y prevención para un trabajo seguro¹

Julieth Roxana Calderón Cifuentes

Docente del Programa de Terapia Ocupacional
Universidad Mariana

Luisa Fernanda Calvache Daza

Eliana Fernanda Delgado Castillo

Lina Daniela Jurado Mejía

Karen Yadira Muñoz Zambrano

Estudiantes del Programa de Terapia Ocupacional
Universidad Mariana

La Terapia ocupacional es una profesión holística que busca aliviar cualquier situación de tensión que limite el desempeño de las personas, poblaciones u organizaciones en una ocupación. La Ley 949 de 2005 dicta las normas para el ejercicio de esta profesión en Colombia; en el artículo 3 se contempla los campos de práctica del marco profesional: seguridad social, educación, justicia, salud, administración, investigación y trabajo. Al respecto del campo de trabajo, el artículo 1 establece que el terapeuta ocupacional:

Incursiona en forma planeada y coordinada, identificando características, exigencias y requerimientos en el ejercicio de sus funciones, relacionadas con las habilidades y destrezas de las personas, buscando su desempeño productivo y competente mediante acciones tales como promoción ocupacional, prevención de riesgos ocupacionales, formación profesional, así como la rehabilitación profesional. Igualmente, participa en el análisis de puestos de trabajo y en los procesos de calificación de invalidez y atención de la discapacidad dentro de un programa de salud ocupacional que se oriente a la equivalencia de oportunidades (p. 1).

Cabe resaltar que la profesión está vinculada con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y/o discapacidad. Promoción y prevención son todas aquellas medidas, procedimientos y/o intervenciones integrales orientadas para que los individuos, poblaciones y organizaciones mejoren sus condiciones de vida; es decir, que sean sanas, felices, placenteras y productivas. Siguiendo los postulados del Marco de Trabajo para la práctica de terapia ocupacional (2010), se puede afirmar que la salud se alcanza a través del

compromiso en las ocupaciones y en actividades significativas que permitan a las personas la participación deseada o necesaria (Mercado y Ramírez, 2010); es decir se logra el equilibrio físico, social, espiritual y psicológico para establecer relaciones, tener autonomía e independencia, y contribuir con aportes a la comunidad.

Los estudiantes de Terapia Ocupacional de IV semestre se han vinculado en la propuesta de promoción y prevención de riesgos laborales, con el fin de proporcionar información y educar sobre el tema, y minimizar así los accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. Uno de los riesgos presentes en el sector trabajo son las condiciones de seguridad, las cuales hacen referencia a aquellos factores del proceso productivo que pueden dar lugar a situaciones indeseables como accidentes de trabajo, derivados de los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del trabajador (Avendaño, Loaiza y Nieto, 2017).

Existen ocho condiciones de seguridad. Ante la existencia de estos riesgos, es indispensable cambiar y mejorar las condiciones que impiden a las personas tener bienestar, participar y desempeñarse satisfactoriamente en su medio laboral, lo cual se logra mediante la divulgación de información y herramientas necesarias que permitan la identificación, evaluación y control de aquellas circunstancias que perjudican el desempeño ocupacional de los trabajadores; por ello, los terapeutas ocupacionales proporcionan a los trabajadores educación en medidas preventivas para evitar al máximo los accidentes de trabajo.

Tabla 1. Estrategias de Promoción y Prevención de riesgos laborales

Factores	Descripción	Estrategia de Prevención y Promoción
Mecánico	Factores físicos que por la acción mecánica de máquinas y herramientas de trabajo pueden generar una lesión.	Usar las herramientas de trabajo solo para el trabajo [para el cual] han sido diseñadas. Asistir a las capacitaciones. Usar elementos de protección personal. Recordar al empleador que debe realizar mantenimiento periódico de los elementos de trabajo.

¹ Artículo de divulgación, resultado del Evento de Estrategias de Promoción y Prevención de Riesgos Laborales realizado el día 27 de octubre de 2017 en la Universidad Mariana.

Eléctrico	Posibilidad de que una corriente eléctrica circule por el cuerpo humano.	No realizar trabajos eléctricos sin previa capacitación y autorización. Nunca se debe apagar un incendio de origen eléctrico con agua. Se debe utilizar extintores de anhídrido carbónico o de polvo.
Locativo	Condiciones en las instalaciones o áreas de trabajo no adecuadas que pueden causar accidentes o pérdidas en la empresa.	Mantener el orden y aseo. Respetar la señalización. Informar si el lugar de trabajo no cuenta con todas las medidas de seguridad.
Tecnológico	Objeto, material o sustancia tóxica que pueda ocasionar consecuencias a la salud, economía, medio ambiente y desarrollo integral del sistema.	Usar elementos de protección personal. Conocer el manejo del extintor.
Accidentes de tránsito	Colisión de uno o más vehículos de la empresa.	No conducir en estado de embriaguez ni bajo la influencia de sustancias tóxicas. Respetar las señales de tránsito. Hacer la revisión mecánica del vehículo. Usar el cinturón de seguridad.
Públicos	Aspectos que se vive en espacios públicos y ponen en riesgo la vida y la integridad física de las personas.	Cerrar correctamente el vehículo. Evitar salir después de las 9 de la noche con elementos electrónicos y objetos ostentosos. No mostrar la cartera o dinero en público ni en cajeros automáticos. Si va a utilizar mucho dinero recuerde llamar a las líneas de prevención en la policía para que lo acompañen.
Trabajo en alturas	Trabajos realizados a una altura superior de 1.5 metros.	Revisar que los elementos de protección personal estén en buenas condiciones.
Espacios confinados	Recinto con aberturas limitadas para entrada y salida, con ventilación natural desfavorable que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador.	Utilizar elementos de protección personal.

Fuente: Díaz (2015).

Esta propuesta fue de gran acogida por la comunidad de la Universidad Mariana, quien atendió al llamado para escuchar la información brindada por las estudiantes. Fue una participación y escucha activa, tanto de los espectadores como de las expositoras, ya que tras la interacción se conoció las opiniones de la comunidad ante las medidas de prevención, pues muchos argumentaron que conocer del tema los llevará a optar por mejorar e informar aquellas condiciones inadecuadas existentes en sus hogares y lugares de trabajo. La mayoría de estudiantes hace hincapié en el uso del extintor, porque consideran que este elemento es de suma importancia para evitar incendios, pero pese a ello no dejan a un lado medidas preventivas como respetar las señalizaciones, utilizar elementos de protección, y no utilizar las herramientas sin tener el previo conocimiento.

Referencias

- Avendaño, A., Loaiza, L. y Nieto, L. (2017). Factores de riesgo. Recuperado de <http://es.calameo.com/read/005084766938b17a-5c9eb>
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 949 “por la cual se dicta normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el Código de Ética profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente”. Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/12/diario-0329.pdf>
- Díaz, M. (2015). *Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral* (2ª ed.). Madrid, España: Ediciones Paraninfo, SA.
- Mercado, R. y Ramírez, A. (Coord.). (2010). *Marco de Trabajo para la práctica de la Terapia Ocupacional: Dominio y proceso* (2ª ed.) Recuperado de <http://www.terapia-ocupacional.com/aota2010esp.pdf>